I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001339

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 30 JUL. 2014

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/184/2014 de la Dirección Jurídica, fotocopia del Memorándum N°1000/177/2014 de la los Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/675/2011, N°202/752/2011, N°202/784/2011, N°202/830/2011, N°202/1040/2011 y N°202/2201/2013; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/675/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-21-LP11.**

Que, por Decreto Exento N°202/752/2011, se aprueba el Oficio de Observaciones; y cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/784/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/830/2011, se adjudicada la citada propuesta a la Empresa **CHILECTRA S.A.**, Rol único Tributario N°76.269.612-6, representada legalmente por don **ANDREAS GEBHARDT STROBEL,** cédula de identidad N°7.033.726-6.

Que, por Decreto Exento N°202/2201/2013 se aprobó la Ampliación del Contrato incorporando la mantención de novecientos cinco luminarias distribuidas en ciento cuarenta y un áreas verdes; en el exterior de veintiún colegios; y lámparas de precaución en 23 colegios de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-21-LP11,** de fecha 04 de marzo de 2014, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrita en el repertorio con el N°6.430-2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CHILECTRA S.A.,** Rol Único Tributario N°96.800.570-7, representada legalmente por don **ANDREAS GEBHARDT STROBEL,** cédula de identidad N°7.033.726-6.

1.1. Por el presente acto, don **ANDREAS GEBHARDT STROBEL,** en la representación que inviste, acepta la ampliación señalada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001339

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.2. La Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor del contrato y con vigencia igual a la boleta reemplazada.

1.2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°5992154 del Banco Santander, por un monto de $21.589.673.- (veintiún millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos), con vencimiento el 08 de febrero de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original individualizado en la cláusula primera.

2. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.004.002 "Serv. De Mantención de Plazas y A. Verdes (alumbrado)" del presupuesto Muncipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. Tomy Wong Jonson
Secplan
Contratista
Página Web